

## 2.3. OTROS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2020-10018** *Resolución por la que se somete a trámite de consulta pública previa la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Salud Bucodental de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa la información relativa a la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Salud Bucodental de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.

Las aportaciones podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, disponiendo a tales efectos de la siguiente dirección de correo electrónico: participacantabria@scsalud.es" participacantabria@scsalud.es.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre la futura norma:

Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa: La propuesta de Orden tiene como objeto la creación del puesto de Coordinador/a de Salud Bucodental de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud con el fin de abordar un vacío existente en este concreto escenario asistencial.

Necesidad y oportunidad de su aprobación: Las funciones en materia de salud bucodental se han prestado, en los últimos años, por el personal integrado en el Servicio Cántabro de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria, observándose la falta en las propias plantillas orgánicas de la Gerencia de Atención Primaria de un puesto que permita contar con un profesional al frente de las nuevas funciones asumidas. Advertida esa necesidad, desde el año 2018, el Consejo de Gobierno ha venido aprobando un programa especial para retribuir las funciones de coordinación en este ámbito asistencial. Ha sido en el año 2020, cuando la Consejería de Sanidad ha venido a manifestar la necesidad de que dichas funciones dejen de retribuirse mediante un programa especial y se provean mediante un puesto de coordinador en la plantilla orgánica. La creación del puesto viene a solventar una necesidad organizativa asistencial que requiere contar con áreas de responsabilidad existentes y que, en la actualidad, no encuentran encaje en la estructura de la plantilla orgánica existente.

Objetivos de la norma: Se plantea la necesidad de crear el puesto de Coordinador/a de Salud Bucodental de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud, así como regular sus funciones, entre otros aspectos, dentro de su específico ámbito asistencial de actuación sanitaria. Asimismo, cabe indicar que el puesto de Coordinador/a de Salud Bucodental dependerá del Director/a Médico de la Gerencia de Atención Primaria.

JUEVES, 7 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 3

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: No se contempla alternativa no regulatoria de la materia de referencia.

Santander, 29 de diciembre de 2020.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),  
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,  
Aroa Sanz Carreira.

[2020/10018](#)

CVE-2020-10018